



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

253300332019914769

.....Lomas de Zamora, 17 de Mayo de 2017

#### AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo solicitado y al estado de autos, con citación de los Señores Jueces embargantes, inhibientes y acreedores hipotecarios (art 569 del Cod Proc), decrétase la venta en pública subasta del 100%% del bien que se individualiza en el certificado de dominio de fs. 294/299, al mejor postor, con la base que se fijará teniendo en cuenta la liquidación a practicarse de acuerdo a lo establecido en la clausula NOVENA del mutuo hipotecario (doct. art. 566 del C.Civil) y la tasación que realice el martillero interviniente, tomando para su fijación el monto resulte mayor.

Esta presentación se efectuará cuando las autos se encuentren en estado de publicar edictos, es decir una vez contestados los oficios librados a los jueces embargantes e inhibientes, anoticiados los acreedores hipotecarios, condóminos y/o usufructuarios, realizada la constatación del bien y agregado el título de propiedad del mismo o su segundo testimonio.

El embargo del ejecutante deberá encontrarse vigente.

Con previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario LA VERDAD DE ALMIRANTE BROWN, que contendrán los recaudos exigidos por el art 575 del Cod Proc.-

El postor a quien se adjudique el bien como comprador deberá abonar en el acto de la firma del boleto, como seña, el 30% del precio, con más el **1,2%** de sellado fiscal y la comisión del martillero que se fija en el 3% para cada una de las partes más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (ley 14.085).- El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (art 581 del Cod.Proc).- Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

se le darán por notificadas automáticamente conforme al art 133 del Cod Proc.-

Déjese constancia de tales circunstancias en el edicto a librar.-

La presente subasta se realizará con asistencia del martillero propuesto, Sr. OSVALDO OSCAR PANIZZI, quien deberá aceptar el cargo dentro del término del tercer día de notificado su nombramiento, bajo apercibimiento de remoción, a quien corresponderá, si fuera menester, la confección y publicación de edictos, y propaganda adicional en su caso, y demás tareas asignadas, presentando cuenta de gastos dentro del tercer día de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa.- ( art 579 del Cod Proc).-

Líbrese mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia individualizar a los ocupantes del inmueble e intimarlos para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de subastar el bien como libre de ocupantes ( art 919 del Cod Civil).-

Notifíquese en su caso el auto de venta a condóminos y usufructuarios.-

GUSTAVO GABRIEL PETRACCA

JUEZ



244500332027490845

CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN  
CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI3/4N HIPOTECARIA

Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.-

**AUTOS Y VISTOS:**

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 11/05/2021, efectuada por Ernesto Daniel Balonas letrado apoderado de la actora titulada SOLICITA NUEVO MANDAMIENTO CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS MANDAMIENTO NUEVO - SOLICITA (248200332027378627):

No habiéndose presentado el respectivo memorial dentro del plazo establecido por el art. 246 del CPCC. declárase desierto el recurso concedido con fecha 15/11/2019.-

Atento a lo solicitado en el presentación a despacho y la entrada en vigencia del sistema de subastas electrónicas, corresponde readecuar el auto de subasta a dicha modalidad (Ac. 3604/12 SCBA):

En consecuencia, se amplía el auto de venta oportunamente dictado (fs. ) en las siguientes condiciones: **DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA** del bien a que se refiere el certificado de dominio que luce a fs. 359/362 (acompañado en pdf con fecha 19/03/2020) nomenclatura catastral Circ. I, Secc. G, Mza 281, Parc. 40 y matrícula N° 3.898 Partida

inmobiliaria 3846 de Almirante Brown. Saldrá a la venta el 100 % de su titularidad, otorgando el bien al mejor postor con la base de pesos U\$\$ 122.448,80.-

## **1.- EL REMATE - INICIO Y DURACION DE LA PUJA VIRTUAL**

**La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, la que comenzará el día y hora establecidos por el martillero designado en autos, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente.**

Por su parte, deberá el martillero designado establecer también los días de exhibición del inmueble y proveer a la seccional del Registro de Subastas Departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604 SCBA).-

## **2.- PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:**

**2.1- EDICTOS:** En cuanto a la publicación de edictos, estése a lo ordenado en el auto de subasta de fs. 320, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos y CBU, que **se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación**, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604.-

Por otra parte, en los términos de la Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI) y teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 4 y cc. y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma consígnese en los edictos a librarse la Clave Única de Identificación Tributaria o, en su defecto el tipo y número de documento de identidad del deudor en ambos casos.-

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede

ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV).-

2.2- PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (Conf. Art.3 Anexo 1 — Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604).

2.3- PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575" in fine ", CPCC). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) (arts. 144; 148, CPC., MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro.VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez" La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).

**3.- DE LOS OFERENTES - DEPOSITO EN GARANTIA**: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con

una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604).-

**Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC).** Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC).

Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.-

**4. AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SEÑA. HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO.** Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse) a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

**Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña**

**-equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3% para cada una de las partes más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme ley 14.085).-**

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.-

**5. RENDICION DE CUENTAS:** El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604, bajo apercibimiento de remoción, **debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual.** Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC).-

**6. SALDO DE PRECIO:** Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio *en* el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no regirá respecto

de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se ha hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente (arts. 34, inc. 5°, 581,CPC.).

Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5% por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder.-

**7. POSTOR REMISO -RESERVA DE POSTURA:** Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, ese último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta —siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

**GASTOS DE INSCRIPCION O ESCRITURACION:** El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo

establece el artículo 581 del Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente.-

**7. ESTADO DE OCUPACION:** Toda vez que aun no se diligenció el mandamiento de constatación ordenado, estese al ordenado en fecha 17/05/2017. Debiendo ser actualizado dicho mandamiento a fin de constatar el estado de ocupación a noventa días de la fecha fijada para el remate, a cuyo fin de deja dispuesto para el caso, el libramiento de nuevo mandamiento de constatación (arts. 34, 36 568 CPCC)

**NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE:** A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida. Se le hace saber que la exhibición del bien deberá ser cuanto menos por dos días y no inferior a una hora por día. Notifíquese a todos los ocupantes con habilitación de días y horas inhábiles, la que deberá estar agregada en autos antes de la fecha de comienzo de la subasta (arts. 34, inc. 5'; 135, inc. 5'; 153, CPC.).

**12. MANDAMIENTO DE APERTURA DEL INMUEBLE:** A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al Sr. Martillero, líbrese mandamiento de apertura y allanamiento del inmueble a los fines de la visita de todos los interesados a la compra del inmueble, facultando al Sr. Oficial e Justicia para el caso de ser necesario al auxilio de la fuerza pública y cerrajero (art. 34, inc.5°, CPCC.).

**13.CUANDO EL EJECUTANTE GOZA DEL BENEFICIO PROVISIONAL DISPUESTO EN EL ART. 83, CPCC., O SE LE HAYA**

## **OTORGADO EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS:**

Para que opere la garantía constitucional de ser resarcido en sus derechos legalmente adquiridos, se hace saber que las publicaciones oficiales y privadas se realizarán sin pago previo, sin perjuicio de que serán abonados en forma inmediata al momento de ser depositado por el adquirente el saldo de precio, a cuyo efecto se deberá librar el pertinente oficio (Arts.34,' inc. 5°, 78ss. del Cód. de rito y 18 de la Constitución Nacional).

**14.- TRIBUTOS SOBRE EL BIEN A SUBASTARSE** Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio.

Hágase saber al ejecutante que deberá acompañar informes de deudas impositivas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador.-

**15.- Líbrese comunicación electrónica al Banco Provincia Sucursal Tribunales a los fines de la apertura de una cuenta de autos y a orden del Infrascripto.**

Previamente a cumplimentar la totalidad del presente proveído, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad del inmueble, a efectos de que dicho Organismo tome razón de la misma, al margen de la inscripción de dominio del inmueble objeto de dicha subasta, a cuyo efecto líbrese comunicación electrónica. (art 34

inc. 5 del CPCC).-

A su vez, establecida la fecha de subasta comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.-

Se deja aclarado que el martillero designado en autos es Osvaldo Oscar Panizzi con domicilio constituido en calle P. Lucena 766 de Lomas de Zamora teléfono 4244-7345 /15-5417-0007, con domicilio electrónico 20077698060@CMA.NOTIFICACIONES.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 31/05/2021 13:46:58 - PUEY Leonardo Ricardo - JUEZ



244500332027490845

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 5 - LOMAS DE ZAMORA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CEBALLOS, WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI3N HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 27/10/2003

**N° de Receptoría:** B - 380227 - 0

**N° de Expediente:** 51004

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 11/04/2022 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: INFORME SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA DEL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIAL... - ( FIRMADO

[Anterior:11/04/2022 12:02:09 - OFICIO ELECTRONICO](#) [Siguiente](#)

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 11/04/2022 12:02:08 p. m.

**Firmado por** YANIBELI Mariana (27263265535) - AUXILIAR LETRADO

**Nro. Presentación Electrónica** 60566062

**Observación** REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**Observación del Profesional** INFORME SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA DEL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS

**Presentado por** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA (subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DR. PABLO FELIPE BLANCO.-

S-----/-----D

Tengo el honor de dirigirme a VS., en los autos caratulados: "**CEBALLOS WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ ECHAVARRI JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA**", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica respecto del bien matrícula nro. 3898 perteneciente al Partido de Almirante Brown y designado al Martillero Osvaldo Oscar Panizzi como Auxiliar de la Justicia. A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- a) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);
- b) Aclarar si el monto de la base establecida es en Pesos o en Dólares estadounidenses. En dicho caso, teniendo en cuenta que a cuenta judicial resulta ser una Cuenta en Pesos, se proceda a establecer la modalidad para efectuar los depósitos.-
- c) Atento la fijación de seña en un 30 % del precio, indicar carácter que al efecto se le otorgue, tanto a la misma como en relación a la suma antes depositada en garantía -indicando si integra o no dicho porcentaje-, para su debida publicación (art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604);
- d) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

Dios guarde a V.S.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



YANIBELI Mariana (27263265535)  
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CEBALLOS, WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI3N HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 27/10/2003

**N° de Receptoría:** B - 380227 - 0

**N° de Expediente:** 51004

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 20/04/2022 - Trámite: EXIMICION DE SEÑA - SOLICITA - ( FIRMADO )

[Anterior](#)20/04/2022 13:29:04 - EXIMICION DE SEÑA - SOLICITA [Siguiete](#)

**Referencias**

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20218325573@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20077698060@CMA.NOTIFICACIONES

**Fecha de Libramiento:** 20/04/2022 13:29:09

**Fecha de Notificación** 22/04/2022 00:00:00

**Funcionario Firmante** 20/04/2022 13:29:03 - BLANCO Pablo Felipe - JUEZ

**Notificado por** BLANCO PABLO FELIPE

**Trámite Despachado** [APERTURA DE CUENTA - SOLICITA \(245400332029537437\)](#)

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(240000332029554344\)](#)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CEBALLOS, WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI3N HIPOTECARIA

Proveyendo las presentaciones electrónicas de fecha 13/04/2022 y 18/04/2022 efectuada por el Dr. BALONAS ERNESTO DANIEL titulada APERTURA DE CUENTA - SOLICITA (245400332029537437)y MANIFESTACION - FORMULA (240000332029554344)

Con la presentación a despacho tiénese por contestado el traslado conferido en fecha 11/04/2022.-

Consecuentemente con lo solicitado por la actora y las aclaraciones requeridas por Registro de Subastas electrónicas, aclárese que el monto de la base de la subasta establecida es en dólares estadounidenses, debe depositarse en garantía la suma de USD\$6.122,44 (art.562 del CPCC).-

Asimismo se aclara que el depósito en garantía integra el 30% del precio requerido como seña como así también que el actor se encuentra eximido del pago del deposito en garantía.-

Notifíquese el presente al Registro de Subastas electrónicas.-

Procédase a la apertura de una cuenta en dolares en autos de forma electrónica.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Pablo Felipe  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI3/4N HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 27/10/2003

**N° de Receptoría:** B - 380227 - 0

**N° de Expediente:** 51004

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 20/04/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 20/04/2022 13:29:17 - APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Referencias**

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Fecha de Libramiento:** 20/04/2022 13:29:15

**Fecha de Notificación** 20/04/2022 13:29:15

**Funcionario Firmante** 20/04/2022 13:29:16 - BLANCO Pablo Felipe - JUEZ

**Notificado por** BLANCO PABLO FELIPE

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.-

SR GERENTE DEL BANCO DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUCURSAL Tribunales Lomas de Zamora (5068)

DOMICILIO ELECTRONICO: BCO PROVINCIA5068-LOMASDEZAMORA@BAPRO.NOTIFICACIONES

264100332029589788

S / D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Auxiliar letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI3/4N HIPOTECARIA" (exp. n° 51004 ) a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en DOLARES a la orden del Juez a cargo del juzgado mencionado (resol. SCBA 2069/11).

Se deja constancia que deberá comunicarse el número de cuenta y CBU en la respuesta del presente.

Sin más, saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Pablo Felipe  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CEBALLOS, WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI34N HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 27/10/2003

**N° de Receptoría:** B - 380227 - 0

**N° de Expediente:** 51004

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 25/04/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 25/04/2022 14:41:56 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 25/04/2022 2:41:55 p. m.

**Firmado por** Caravello Gisela Maria (27272797787) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 35416)

**Nro. Presentación Electrónica** 61355095

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** Caravello Gisela Maria (27272797787@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Banco Provincia de Buenos Aires**

**Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales**

**Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en DOLARES**

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 028-002656/6

CBU: 0140023-6 285068 00265668

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Caravello Gisela Maria (27272797787)  
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 35416)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI4N HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 27/10/2003

**N° de Receptoría:** B - 380227 - 0

**N° de Expediente:** 51004

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 15/10/2021 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 15/10/2021 9:03:21 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES [Siguiete](#)

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 15/10/2021 9:03:21 a. m.

**Firmado por** DELL'ELCE Carmelo Antonio (20164907105) - ABOGADO JEFE DE LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Nro. Presentación Electrónica** 51761283

**Observación del Profesional** Respuesta a MANDAMIENTO

**Presentado por** DELL'ELCE Carmelo Antonio

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Ref. Mandamiento 15/9/2021

Alte. Brown, CATORCE de Octubre de 2021, siendo las Ocho hs. me constituí en el domicilio indicado. Amenedo 2864 de José Mármol, en compañía del autorizado Ernesto Daniel Balonas DNI 21.832.557 siendo atendido por una persona que dijo ser de la casa y llamarse TOMAS MARTINEZ DNI 23.538.704 a quien impuse de mi cometido dando íntegra lectura del mandato que antecede y cuya copia hago entrega en este acto. Seguidamente manifestó que ocupa el inmueble en carácter de inquilino junto a GRACIELA ESCALADA, (esposa), IGNACIO LARISGOITIA, SANTINO CANDRI, y COSTIEL MARTINEZ. No siendo para más doy por finalizado el presente acto dando cuenta de todo a S.S. CONSTE. Fdo. Antonio Dell'Elce -Abogado Jefe-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DELL'ELCE Carmelo Antonio (20164907105)  
ABOGADO JEFE DE LA OFICINA DE  
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CEBALLOS, WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI4N HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 27/10/2003

**N° de Receptoría:** B - 380227 - 0

**N° de Expediente:** 51004

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 03/06/2022 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 03/06/2022 14:35:47 - SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE [Siguiente](#)

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 03/06/2022 2:35:46 p. m.

**Firmado por** BALONAS Ernesto Daniel (20218325573)

**Nro. Presentación Electrónica** 63806394

**Observación** 12/03/2019

**Observación del Profesional** SE ORDENE NUEVA SUBASTA

**Presentado por** BALONAS ERNESTO DANIEL (20218325573@notificaciones.scba.gov.ar)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**SOLICITA NUEVA SUBASTA.**

Señor Juez:

**Ernesto Daniel Balonas**, abogado (CALZ Tº XIV Fº 245, CUIT 20-21832557-3, Responsable Inscripto al IVA, Ingresos Brutos 901-151776-1), apoderado de la parte actora, con domicilio constituido en la calle Anchorena 264, Témperley, constituido 20218325573@notificaciones.scba.gov.ar (correo electrónico: daniel@estudiobalonas.com.ar/ Tel. 4342-0528/ 2150-7196), en estos autos "**CEBALLOS, Walfredo A. y Otros c/ ECHAVARRI, Juan C. y Otra. S/ Ejecución Hipotecaria**" (Expte. 51004), a V.S. respetuosamente digo:

Que, ante el fracaso de la primera subasta, en la que mi mandante no fue inscripto, aun cuando concurrió a las oficinas del Registro de Subastas con la orden de V.S. de inscribirlo sin necesidad de abonar reserva, resulta necesario ordenar una nueva subasta.

Que en la hipoteca que encabeza estas actuaciones, se acordó que la segunda subasta sería por la misma base que la primera.

**En consecuencia, solicito se ordene una nueva subasta electrónica del inmueble hipotecado, por la misma base que la subasta anterior.**

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BALONAS Ernesto Daniel (20218325573)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CEBALLOS, WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI¼N HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 27/10/2003

**Nº de Receptoría:** B - 380227 - 0

**Nº de Expediente:** 51004

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 15/06/2022 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 15/06/2022 9:10:33 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

**Referencias**

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20218325573@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20077698060@CMA.NOTIFICACIONES

**Fecha de Libramiento:** 15/06/2022 09:10:34

**Fecha de Notificación** 21/06/2022 00:00:00

**Funcionario Firmante** 15/06/2022 09:10:32 - BLANCO Pablo Felipe - JUEZ

**Notificado por** BLANCO PABLO FELIPE

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(235200332029950323\)](#)

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(235200332029950323\)](#)

**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(248000332029961376\)](#)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

260900332029998675

CEBALLOS, WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI¼N HIPOTECARIA

Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 03/06/2022 efectuada por el perito Osvaldo Oscar PANIZZI titulada MANIFESTACION - FORMULA (235200332029950323)

En virtud de lo dispuesto en la clausula novena de la hipoteca, fijase la base de la subasta en el monto de U\$\$ 122.448,80.-

De los gastos denunciados en el escrito a despacho, córrase traslado a las partes por el termino de cinco días. Notifíquese.-

MANIFESTACION - FORMULA (235200332029950323)

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 03/06/2022 efectuada por el Dr. BALONAS ERNESTO DANIEL titulada SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (248000332029961376)

Estese a la orden de subasta de fecha 31/05/2021, asimismo hágase saber lo proveído ut-supra y lo expuesto por el perito.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Pablo Felipe  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CEBALLOS, WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI4N HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 27/10/2003

**N° de Receptoría:** B - 380227 - 0

**N° de Expediente:** 51004

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 12/10/2022 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 12/10/2022 15:44:23 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiente](#)

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 12/10/2022 3:44:22 p. m.

**Firmado por** MARILINA ROLANDO (27249133103) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3764)

**Nro. Presentación Electrónica** 71266350

**Observación del Profesional** MARTILLERO PROPONE FECHA DE SUBASTA. DIAS DE EXHIBICION DEL INMUEBLE.

**Presentado por** ROLANDO MARILINA (27249133103@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MARTILLERO FIJA NUEVA DE SUBASTA – DIAS DE EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE-**

**Señor JUEZ**

Oswaldo Oscar PANIZZI, Martillero Publico, colegiado 1038 del Colegio .M.C.P.L.Z., inscripto en el CUIT Bajo el N° 20-07769806-0, Categoría "MONOTRIBUTISTA", Ingresos Brutos N°20 BLZ.07769806-0, inscripto en la Caja de Previsión social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 10.542/2, Designado en los autos "CEBALLOS, WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 EXP. 51.004, con domicilio constituido en la calle Pereyra Lucena 766 de L. de Zamora, con domicilio electrónico, 20077698060@cma.notificaciones a respetuosamente digo:

- I.- Que vengo en este acto a fijar nueva fecha de subasta electrónica para el 30 de Noviembre del 2022 desde las 11 hs, culminando la misma el día 16 de Diciembre en idéntico horario.
- II.- Propongo además como día de exhibición del inmueble el 23 de Noviembre de 13 a 14 Hs.
- III.- Solicito se fije Fecha del Acta de Adjudicación (art.38 de la Ac.3604).
- IV.- Comuníquese la fecha de la subasta electrónica al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial mediante nota electrónica de estilo.

**PROVEER DE CONFORMIDAD  
SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARILINA ROLANDO (27249133103)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3764)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

# PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: marianayan   
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
Nombre: mariana

Juzgado Civil y Comercial N° 5

Lomas de Zamora

<< Volver Desconectarse

Imprimir ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 27/10/2003

**N° de Receptoría:** B - 380227 - 0

**N° de Expediente:** 51004

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 17/10/2022 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - ( FIRMADO )

Anterior

17/10/2022 13:39:11 - MANIFESTACION - FORMULA

Siguiente

## Referencias

**Fecha del Escrito** 17/10/2022 1:39:11 p. m.

**Firmado por** MARILINA ROLANDO (27249133103) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3764)

**Nro. Presentación Electrónica** 71527984

**Observación** DIAS EXHIB INM 23 Y 24/11/2022 PARA SUBASTA

**Observación del Profesional** Respuesta a PREVIO A PROVEER / CUMPLASE

**Presentado por** ROLANDO MARILINA (27249133103@cma.notificaciones)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

### MARTILLERO FIJA DIAS DE EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE-

Señor JUEZ

Osvaldo Oscar PANIZZI, Martillero Publico, colegiado 1038 del Colegio .M.C.P.L.Z., inscripto en el CUIT Bajo el N° 20-07769806-0, Categoría "MONOTRIBUTISTA", Ingresos Brutos N°20 BLZ.07769806-0, inscripto en la Caja de Previsión social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 10.542/2, Designado en los autos "CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 EXP. 51.004, con domicilio constituido en la calle Pereyra Lucena 766 de L. de Zamora, con domicilio electrónico, 20077698060@cma.notificaciones a respetuosamente digo:

I.- Que vengo a fijar como dias de exhibicion del inmueble el 23 y 24 de Noviembre de 13 a 14 Hs.

II.- Solicito se libre mandamiento de exhibicion y subasta.

**PROVEER DE CONFORMIDAD  
SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARILINA ROLANDO (27249133103)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3764)

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CEBALLOS, WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI¼N HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 27/10/2003

**Nº de Receptoría:** B - 380227 - 0

**Nº de Expediente:** 51004

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 28/10/2022 - Trámite: TENGASE PRESENTE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 28/10/2022 9:57:24 - TENGASE PRESENTE [Siguiente](#)

**Referencias**

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20218325573@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de la Causa** 27249133103@CMA.NOTIFICACIONES

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20077698060@CMA.NOTIFICACIONES

**Fecha de Libramiento:** 28/10/2022 09:57:24

**Fecha de Notificación** 01/11/2022 00:00:00

**Funcionario Firmante** 28/10/2022 09:57:23 - BLANCO Pablo Felipe - JUEZ

**Notificado por** BLANCO PABLO FELIPE

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(228400332031007930\)](#)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

232400332031061735

CEBALLOS, WOLFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/ EJECUCI¼N HIPOTECARIA

Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 17/10/2022, efectuada por Osvaldo Oscar PANIZZI, Martillero Publico titulada MANIFESTACION - FORMULA (228400332031007930):

Téngase presente la fecha de subasta fijada como así también los días de exhibición denunciados.-

Designase como fecha para la audiencia de adjudicación establecida en el art. 38 de la ac. 3604 de la SCBA para el día 22 de Diciembre de 2022 a las 10.00 hs. NOTIFIQUESE.-

Atento a la fecha del último mandamiento de constatación, líbrese nuevo conforme de ordenara en el auto de fecha 31/05/2021, pto. 7 (arts. 34, 36 568 CPCC).-

Librado que sea el mandamiento, estese a la notificación ordenada en fecha 31/05/2021 a los ocupantes del inmueble

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Pablo Felipe  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^